

Quito, 5 de julio del 2022

Presente:

El Tribunal Electoral Provincial de Pichincha del Movimiento Pachakutik, de acuerdo al calendario electoral emitido por el CNE solicita de manera comedida y urgente se entreguen los listados de las precandidaturas a elecciones seccionales 2023, las misma que son: Prefectura, Alcaldías, concejalías y Juntas Parroquiales.

Por favor las listas se deben entregar al Tribunal Electoral de manera formal hasta el martes 19 julio del 2022 al correo **tribunalelectoralpkpichincha@gmail.com** con los siguientes requisitos del acuerdo al reglamento y al régimen Orgánico:

Art. 6.- Requisitos habilitantes para ser candidatos/as a elecciones seccionales.

a) Pertener al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, siendo adherente por al menos dos años.

b) Los/as candidatos/as deberán probar experiencia en acciones a favor de comunas, comunidades pueblos y nacionalidades, activismo en organizaciones sociales, sindicales y/o lucha por los derechos humanos, de la naturaleza y de la vida.

c) Aceptar por escrito mediante formulario único establecido por el Tribunal Electoral Nacional en la que exprese su voluntad de participar en los procesos de democracia interna, aceptar los resultados electorales y su obligación de respaldar las candidaturas que resultaren favorecidas en los procesos de democracia interna; en caso de incumplimiento del 30% de encabezamiento de listas por mujeres y el 25% de jóvenes se someterá al proceso de sorteo.

d) Deberá obligatoriamente entregar por escrito su hoja de vida

e) Entregar su plan de trabajo en el que conste:

1) Diagnóstico de la situación actual

2) Objetivos generales

3) Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que han optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos.

4) Mecanismo periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de lista presentaran una propuesta y plan del trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña junto con su firma de aceptación.

f) Los-as candidatos-as deberán someterse a las normas internas del MUPP.

g) Cumplir a cabalidad los requisitos para ser candidato-a establecidos en la Constitución del Ecuador, el Código de la Democracia Régimen Orgánico y el presente reglamento para el cargo de elección que aspira;

h) Los-as candidatos-as aportaran con el financiamiento para que el Tribunal Electoral Provincial, desarrolle los procesos de democracia interna de acuerdo al presente reglamento;

i) Para el caso de autoridades electas por el MUPP que se postulen para su reelección u otra candidatura de elección popular, deberán presentar un certificado de estar al día con los aportes establecidos en el artículo 64 del Régimen Orgánico el mismo que deberá estar certificado por el tesorero del Comité Ejecutivo Nacional y de la jurisdicción que corresponda.

j) Al firmar el documento "COMPROMISO ÉTICO" el o la candidato/a indicará que está de acuerdo con el contenido del Régimen Orgánico, principios ideológicos, normas y resoluciones del movimiento, tanto con lo relacionado a la campaña cuanto al ejercicio del mandato en caso de resultar electo.

k) Funcionarios públicos que han prestado servicio en espacios públicos a nombre del MUPP deberán estar al día con los aportes a la Coordinación Nacional o a las Coordinaciones Provinciales.

l) En caso excepcional el MUPP podrá aceptar las candidaturas de personalidades afines al movimiento que demuestren respaldo ciudadano y posibilidades ciertas que permita llegar al cargo que se esté postulando, quienes al momento de la aceptación de la candidatura deberán adherirse automáticamente y cumplir con los principios del MUPP establecidos en el Régimen Orgánico, reglamentos y resoluciones vigentes.

A su vez solicitamos que nos hagan llegar la fechas para poder realizar los procesos de democracia interna, para solicitar al CNE la respectiva veeduría para el proceso.

ATENTAMENTE



Diana Jumbo
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PICHINCHA
ELECTORAL PICHINCHA
MOVIMIENTO PACHAKUTIK

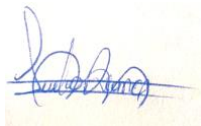


Sonia Tipantuña
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
MOVIMIENTO PACHAKUTI

ACTIVIDADES	FEBRERO	MAYO	JULIO	JULIO	JULIO	AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO
CONCEJO POLITICO DEFINE FECHAS PARA LOIS PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA	5							
FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE ADHERENCIAS AL MUPP		5						
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES Y PADRÓN ELECTORAL			5					
INSCRIPCION DE LISTAS Y CANDIDATURAS FECHA LIMITE			5	19				
IMPUGNACIONES Y RECURSOS					22			
CALIFICACION DE LISTAS					22			
CAMPAÑA ELECTORAL EN CASO DE NO LLEGAR A UN CONCESO			22					
CONFORMACION DE LAS JUNTAS					22	5		
PROCESO ELECTORAL					22	5		
IMPUGNACIONES Y RECURSOS AL PROCESO							6	
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS							6	

ACLARATORIA: La campaña y los procesos de democracia interna podrán reducirse en el tiempo para poder cumplir con el calendario electoral.

Atentamente



Diana Jumbo
Presidenta del TPE-PICHINCHA
MOVIMIENTO PACHAKUTIK



Sonia Tipantuña
SECRETARIA
MOVIMIENTO PACHAKUTIK